

general conocimiento que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Promogest 2000, Sociedad Limitada», y «Pladigest, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 28 de julio de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Pladigest, Sociedad Limitada» por parte de «Promogest 2000, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Promogest 2000, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Pladigest, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 18 de julio de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de marzo de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona, a 2 de agosto de 2005.—Los administradores de «Promogest 2000, Sociedad Limitada», y «Pladigest, Sociedad Limitada», don Manuel Puig Costa y don Francesc Xavier Piña Garnatcha.—48.733.

1.ª 26-9-2005

PROTECCIONES Y LACADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROTECCIONES Y LACADOS 2, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Protecciones y Lacados, Sociedad Limitada», con CIF B41123019, y «Protecciones y Lacados 2, Sociedad Limitada», con CIF B41545146, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 1 de julio de 2005, de fusión por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Igualmente, los socios, obligacionistas —en su caso— y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes legales de los trabajadores, tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 1 de agosto de 2005.—El Administrador único, don Jesús Reyes López Arévalo de «Protecciones y Lacados, Sociedad Limitada», y de «Protecciones y Lacados 2, Sociedad Limitada».—48.264.

1.ª 26-9-2005

RESUR CADIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES SIERRAMATIC, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 19 de septiembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Resur Cádiz, So-

iedad Limitada» (absorbente), de «Inversiones Sierramatic, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 19 de septiembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «Resur Cádiz Sociedad Limitada», Joaquín Toboso García, Pedro Vidal-Aragón Olives y Jesús Martínez Quero y los Administradores Mancomunados de «Inversiones Sierramatic, Sociedad Limitada», Joaquín Toboso García, y Pedro Vidal-Aragón Olives.—48.498.

1.ª 26-9-2005

ROMAR 3, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 81/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Ivo Dos Santos Neves frente a Romar 3, S. L. se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se ha declarado insolvente a la demandada por importe de 594,26 euros de principal y 118,85 euros de intereses y costas.

Bilbao, 7 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—48.055.

SACOAL, S.A.

Anuncio de disolución

La Junta Universal de Accionistas de la entidad mercantil Sacoal, S.A., celebrada el día 16 de septiembre de 2005, acordó la disolución de dicha Sociedad.

Málaga, 16 de septiembre de 2005.—El Liquidador Único, Don Francisco Celdrán Escarabajal.—48.065.

SANTOS AUTOMOCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

MOTORSAN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de Socios de ambas sociedades, celebradas el día 1 de junio de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por el que la sociedad «Santos Automoción, Sociedad Limitada», absorbe a la entidad «Motorsan, Sociedad Limitada Unipersonal». A partir del 1 de enero de 2005, se considerarán realizadas todas las operaciones por la sociedad absorbente. Se produce la disolución sin liquidación de «Motorsan, Sociedad Limitada Unipersonal», y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adopta la denominación de la absorbida de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente establecidos, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Guadalajara y Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Único de «Santos Automoción, Sociedad Limitada», y de «Motorsan, Sociedad Limitada Unipersonal», Ildelfonso Santos Maza.—48.599.

y 3.ª 26-9-2005

SIERRA NEVADA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal celebrada en Granada el día 9 de agosto de 2005, ha tomado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reactivación y adaptación de la sociedad a tenor de la disposición transitoria sexta al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989.

Segundo.—Aumento del capital social en 30.050,61 (treinta mil cincuenta con sesenta y un) euros hasta quedar fijado en 60.102 (sesenta mil ciento dos) euros.

Tercero.—Aprobación de nuevos Estatutos sociales.

Granada, 10 de agosto de 2005.—D. José Luis Orozco Diezma, Presidente del Consejo.—D. Ramón Sanjuán Guerrero, Secretario.—48.507.

SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES, S. A.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 11 de mayo de 2005 se adoptó por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

La reducción de capital social por importe de 10.361.446,88 euros mediante la amortización de 1.742 acciones de un nominal de 6.010,12 euros cada una, numeradas correlativamente de la 2.619 a 4.342 ambas inclusive. La reducción tiene por finalidad reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social mediante la compensación de pérdidas.

En consecuencia, el capital social es de 15.734.494,16 euros representados por 2.618 acciones de 6.010,12 euros de valor nominal.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, José García-Velasco.—48.272.

SONDRIL, S. L.

La Junta General Extraordinaria Universal celebrada en la sede social el día 31 de agosto de 2005 aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de esta compañía aprobándose igualmente por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios	5.629,84
Gastos anticipados	-3.000,00
Total activo	2.629,84
Pasivo:	
Capital	7.212,15
Reservas	26.037,97
Pérdidas anteriores	-29.992,45
Pérdidas 2005	-627,93
Total pasivo	2.629,84

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—Administradores Mancomunados, don Juan Franqueza Palacio y don Juan de Dios Martínez Lozano.—48.716.

SOUTH EAST BUILDERS, S. L.

Dicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 96/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Francisco Aznar Domínguez, contra la empresa South East Build-